



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201700089-00
Demandante: John Édison Ávila Silva y otros
Demandado: Nación- Rama Judicial y otro

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenada en la providencia de fecha 4 de julio de 2023

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$ 2.335.200
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 1.000.000
Total costas	\$ 3.335.200

Total costas en letras: TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.335.200.00) M/Cte. a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada – Rama Judicial.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
